

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES**HACE SABER**

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto: 00110-812-003742, presentado por MARISOL VARGAS.

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No. **10-816-2023-007455**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la Avenida calle 19 No. 10 – 44, piso 3, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy, ocho (8) de agosto de 2023 a las ocho (8) horas y se desfijará el día catorce (14) de agosto de 2023 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Johanna Vanegas - Contratista SESEC	FIRMADO ELECTRONICAMENTE	25/07/2023
Revisó	Gloria Inés Castillo Páez – Contratista SESEC	FIRMADO ELECTRONICAMENTE	25/07/2023
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez – Subdirectora SESEC	FIRMADO ELECTRONICAMENTE	25/07/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

notificación con radicado No. 10-816-2023-
007455

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230802-155621-647f98-80824101

Creación: 2023-08-02 15:56:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-08-02 17:06:23

Elaboración: Andrea Zharay Orejarena Benitez

Andrea Zharay Orejarena Benítez

1045667305

azorejarenab@ipes.gov.co

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Instituto para la Economía Social

Firma: Andrea Zharay Orejarena Benitez

Andrea Zharay Orejarena Benítez

1045667305

azorejarenab@ipes.gov.co

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Instituto para la Economía Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
notificación con radicado No. 10-816-2023-007455 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20230802-155621-647f98-80824101 Creación: 2023-08-02 15:56:21 Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-02 17:06:23			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Andrea Zharay Orejarena Benítez azorejarenab@ipes.gov.co Subdirectora de Emprendimiento, Servicio Instituto para la Economía Social	Aprobado	Env.: 2023-08-02 15:56:21 Lec.: 2023-08-02 16:16:57 Res.: 2023-08-02 17:06:02 IP Res.: 190.25.232.226
Elaboración	Andrea Zharay Orejarena Benítez azorejarenab@ipes.gov.co Subdirectora de Emprendimiento, Servicio Instituto para la Economía Social	Aprobado	Env.: 2023-08-02 17:06:02 Lec.: 2023-08-02 17:05:58 Res.: 2023-08-02 17:06:23 IP Res.: 190.25.232.226

110701

Bogotá, D.C.

Señor(a)
MARISOL VARGAS
CC 52282116Cel. 3143665106
E-mail:
Ciudad.**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 10-816-2023-007455

Fecha: 11/04/2023 - 10:33 AM

Remitente: LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Destinatario: MARISOL VARGAS

No.Folios: 2 Anexos: 0

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición Radicado IPES No. 10-812-2023-003742

Respetado(a) señor(a):

En atención al asunto de la referencia, el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006, y la misión definida por el Instituto para la Economía Social -IPES-, la cual *"tiene como propósito ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad"*, de manera atenta, me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Como quiera que, en su solicitud indica "(...) Solicito Cambio de localidad de Candelaria a Santa Fe (...) .", Es pertinente informar que, una vez verificada la Herramienta Misional-HEMI, se constató que en efecto usted fue identificado(a) y caracterizado(a) mediante jornada de intervención realizada el 25/11/2015, de igual manera, se observó que usted se encuentra inscrito(a) en el Registro Individual de Vendedores Informales-RIVI desde el año 2015, en tal sentido para realizar el modificación Localidad, es necesario que la Entidad programe una nueva jornada de identificación y caracterización en el eje vial en el que actualmente desarrolla su actividad, siendo este el único medio para realizar el respectivo cambio.

En virtud de ello, cabe mencionar que el proceso de caracterización de los vendedores informales para el registro y/o modificación en la Herramienta Misional HEMI, se realiza por medio de jornadas de identificación, caracterización y oferta de alternativas a los vendedores informales que ejecutan sus actividades comerciales en los sectores donde ostensiblemente se divisa mayor impacto generado por las ventas informales; consecuencia de ello, la Entidad se ha visto en la imperativa necesidad de realizar modificaciones al cronograma establecido para la presente anualidad en lo que respecta a las referenciadas jornadas.

PA03-FO-022
V09Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

1 de 1

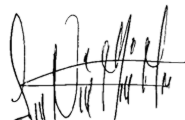
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No obstante, cabe indicar que, una vez agotada la atención de los escenarios con mayor impacto y afluencia de vendedores informales, el IPES en el marco de sus competencias misionales programará la respectiva jornada de identificación, en el eje vial en donde usted ejerce su actividad comercial.

Una vez se desarrolle la jornada de identificación, caracterización y oferta, se procederá a remitir el informe a la Alcaldía Local correspondiente y se realizará el proceso de modificación en el Registro Individual de Vendedores Informales –RIVI, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0245 de 2022 *“por medio de la cual se adopta el procedimiento sobre el trámite de inscripción en el Registro Individual de Vendedor Informal –RIVI- HEMI y proceso de carnetización de vendedores informales”*.

Por lo demás, este Instituto estará presto a realizar las acciones necesarias, en el marco de su competencia, misionalidad y normatividad, para atender a la población de vendedores informales, sujetos de atención.

Atentamente,



LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA
Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Viviana Figueroa Contratista SGRSI		28/03/2023
Revisó	Jonathan Delgado Contratista SGRSI		28/03/2023
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto Para la Economía Social IPES.			